Decreto de 29 de Marzo sobre los 9 soldados de leba, y tres desertores &c.

En la Villa de Zieza a veinte y nueve de Marzo de mill setecientos y doze los señores Capn. de Carlos de Angulo Cavo. del orden de Santiago Gober.or y Justicia Mayor desta dha Villa y par.do por S. M. de Ferdo. Marin Perez Piñero Alferez Mayor de Franco. Ordoñez y Marin de Gonzalo Butrago y Angosto fiel Exor. de Antº. Butrago y Angosto, don Ginesso Guard. Ferz. de Miguel Ruiz Soler. y de Juº. Butrago y Aguilar Rexes. Justicia y Rexim.to desta dha Villa estando juntos en su ayuntam.to como lo an de uso y costumbre pa. tratar y conferir cosas tocantes al servº. de Ambas Mag.des acordaron lo siguiente

El S. Gober.or dixo que no ignoran dhos. señores se alla con despacho pa. que se remitan los nueve soldados que se le an considerado pa. complementar las R.s tropas, y que mediante el procediesen, a el cumplim.to de dho despacho, y que anta aora no se a dado providencia alguna; y que asimismo con carta del Coronel del Rexim.to de Alava que se alla de Guarnicion en la Ciud. de Cartaxª, pa. el reemplazo de tres desertores que le faltan de dho su Rexim.to, y que en inteligencia de todo requeria su md. una dos y tres veces y las demas en des. necesarias cumplan con dha su obligon. que les toca y remitiendo los dhos doze soldados.